

ORDEN de 24 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 23.545.400 ptas., para el desarrollo de un Programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia, en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 3.694.064 ptas., para la redacción de Planeamiento en los municipios de Paterna, Algar y Medina Sidonia.

Dos. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por importe de 400.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y o cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención a la Excm. Diputa-

ción Provincial de Málaga, por importe de 10.814.320 ptas., para la redacción de Planeamiento urbanístico municipal en dicha provincia.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el art. decimotercero, párrafo 3º., de la Ley 10/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en relación con las subvenciones de carácter específica por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención al Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 5.000.000 ptas., para la Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el art. 17, párrafo 3º., de la Ley 1/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en relación con las subvenciones de carácter específico por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por importe de 1.500.000 ptas., para la Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Priego, de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

En la ciudad de Priego, de Córdoba, se han desarrollado en el

presente año, como en el pasado, una serie de conferencias con el título de «El Campaña de Urbanismo» que han tenido como finalidad la concienciación social sobre los problemas urbanísticos y de edificación. Las ponencias han sido dirigidas o informar y formar desde una perspectiva popular y didáctica, para mejor comprensión del ciudadano y un mayor acercamiento entre los distintos estamentos sociales, orientando las directrices encaminadas a la ordenación urbanística de diseños arquitectónicos y a las condiciones en que deben desarrollarse.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de novecientas dos mil quinientas (902.500 Pts.) pesetas, para financiar la II Campaña de Urbanismo.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. Lo presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 25 de noviembre de 1988.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 26 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, incluye entre sus competencias y objetivos el fomento y la difusión de temas arquitectónicos, apoyando, en consecuencia, aquellas iniciativas que se produzcan sobre estas materias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La «Feria Nacional de Edificación, Obras Públicas y Equipamientos Urbanos» (Feria de la Construcción 88), a celebrar en Sevilla, servirá de plataforma de difusión por parte de los expositores de las cualidades y características específicas de sus productos, a la vez que de información técnica sobre: Obra Pública y Urbanismo, Vivienda, Transportes y Comunicaciones y Energía.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de dos millones (2.000.000, Pts) de pesetas, a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana con destino a contribuir a financiar la «Feria Construcción 88».

Segundo. La entidad beneficiaria deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. Lo presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se hacen públicas las subvenciones a las entidades locales en materia de consumo, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de enero de 1988 (BOJA núm. 4, de 19 de enero) se fijan los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales y a sus Asociaciones en Andalucía para el ejercicio 1988, destinadas a atender las finalidades que se establecen en el artículo 2º de la misma.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988,

DISPONGO:

Artículo primero. Publicar de acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de 8 de enero de 1988, como Anexo a la presente disposición, la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y a sus Asociaciones de Andalucía para el ejercicio 1988.

Artículo segundo. Las Entidades Beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden de 8 de enero de 1988.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE

ALMERIA	- Campaña Navidad, playas, etc - Campaña Información alimentación. - Día Mundial (talleres, muestra itinerante, charlas....)	432.600.-
CUEVAS DE ALMANZORA	- Gastos funcionamiento y equipamiento. - Formación del personal. - Actividades divulgativas. - Campaña verano, Navidad, Día Mundial del Consumidor.	400.000.-
EL EJIDO	- Campaña verano, Navidad. - Día Mundial. - Curso Educación para el Consumo.	400.000.-
ALGECIRAS	- Programa radio, publicaciones - I Curso Básico de Consumo. - Actividades participativas vecinal - Quincena consumo juvenil. - Campañas informativas.	432.600.-
BARBATE	- Actividades inspectoras y divulgativas.	300.000.-
CHICLANA	- Montaje de PIC. - Campañas informativas y divulgativas. - Campaña de imagen.	1.000.000.-
JEREZ	- Campaña de colaboración Delegaciones. - Programa Educación para Consumo. - Remodelación nueva OMIC. - Perfeccionamiento personal. - Programa Inspección Consumo.	350.000.-
OLVERA	- Campañas informativas y de inspección de pan y leche.	200.000.-
EL PUERTO	- Campaña informativa. - Actividades formativas. - Actividades inspectoras.	300.000.-
ROTA	- Instalación y funcionamiento. - Campaña divulgativa.	200.000.-
SANLUCAR	- Feria del consumo. - Actividades con Asociaciones.	